

Ref. Exptes. 0016457/2012 - 0059680/2017

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 1078/2012 de fecha 09 de agosto de 2012 se da por admitida a la **Licenciada Natalia Lorena Ferreri** en la Carrera de Doctorado en Letras, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado **“Los hijos inciertos: exilio y lengua en las obras de Copi y de Kurapel. Del canon hacia la conformación de una Literatura extraterritorial de habla francesa”**; y

CONSIDERANDO:

que la doctoranda ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Letras, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la **Licenciada Natalia Lorena Ferreri**, titulado según R.D. N° 1078/2012 **“Los hijos inciertos: exilio y lengua en las obras de Copi y de Kurapel. Del canon hacia la conformación de una Literatura extraterritorial de habla francesa”**, que estará integrado con los siguientes profesores: **Doctor Jorge Dubatti, Doctora Silvia Cattoni y la Doctora Amelia Bogliotti**; como miembro suplente la Doctora Anabela Flores.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, **18 DIC 2017**

RESOLUCION N°: 1546

ng



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



www.ffyh.unc.edu.ar



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.